SE DISPONGA NUEVA ANOTACION INHIBICION GENERAL DE BIENES.

Señor Juez Nacional en lo Comercial:

Guillermo J. Kern, apoderado de la parte actora, domicilio electrónico 20041585553, manteniendo domicilio constituído en Avenida de Mayo 1370, Piso 12º, Of. 321/25 de Capital Federal -CUIT Nº 20-04158555-3 -kernguillermoj@proansa.com.ar-, Zona 55, telefonos 47116464, en autos caratulados **"DINERS CLUB ARGENTINA SAC y de T. C/MAZZA EDUARDO RUBEN S/ SUMARIO", Expte. COM. 14/2015** a V.S. digo:

Por haber quedado vencida la de la inhibición general de bienes, oportunamente decretada por V. S, .ante el Registro Nacional del Automotor . conforme surge de la documentación agregada con el escrito de fs. 159/164, permaneciendo impago el crédito de autos y desconociéndose bienes de la demandada, (Art. 228 C.Pr.), solicito a V.S. se vuelva a disponer la medida ante tal Registro ordenándose el despacho pertinente, con las autorizaciones ya consignadas en autos.-

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.

14/12/2018